



Río Grande, 15 de Diciembre de 2.014.

Visto:

El Expediente N°00135/2014, caratulado "Pago del Concepto de S.A.C 2º Semestre 2014
La Nota N° 301/2014 Letra T.C.M. – D.A.

Considerando

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al Sueldos Anual Complementario 2º Semestre 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 505.410,37 (Pesos Quinientos Cinco Mil Cuatrocientos Diez con 37/100).

Que el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3235/14.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal – Artículos 124º y 131º; el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al Sueldos Anual Complementario 2º Semestre 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 505.410,37 (Pesos Quinientos Cinco Mil Cuatrocientos Diez con 37/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00135/2014.

ARTICULO 2º.- APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 149.788,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Ocho y Ocho con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00135/2014.

ARTICULO 3º.- APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 9.549,00 (Pesos Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00131/2014.

ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.



Municipio de Río Grande

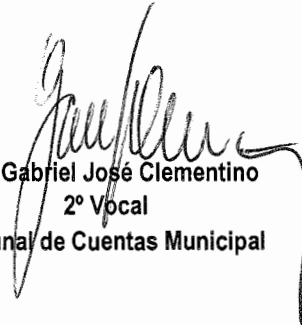


ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. Nº 315/2014



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal